

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE TARIFA DEL SERVICIO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
PARA EL AÑO 2013.-

CONCHALI, 14 NOV. 2012

DECRETO EXENTO N° 1,884/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.571, del 29.10.2009, que Aprobó Nueva Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas para el año 2010; Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 08.11.2012; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE que la Tarifa del Servicio de Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2.013, ascienda a la cantidad anual de 1,29 U.T.M.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE el presente Decreto en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE



AÍDA FUENTEALBA LABBÉ
Abogada
Secretaria Municipal



FRANCISCO SALLÉS ITURRIAGA
Periodista
Alcalde de Conchalí (S)


FSL/jqa.
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control – Jurídico
Finanzas – Adm. Municipal - Aseo y Ornato
TESMU - Obras - SECPLA - Tránsito - Inspección
Juzgado Policía Local - Patentes – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


DIRECTORA
Dirección de Control